



Dependencia	Presidencia Municipal
Sección	Unidad de Transparencia
Oficio número	UT-AXO/24/2024

CMDTE. ROBERTO TAJONAR CORTES.
DIRECTOR DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS.
PRESENTE.

Axochiapan, Morelos a 13 de septiembre del año 2024.

El que suscribe **C. Víctor Javier Gil López**, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, por medio del presente le envió un cordial saludo, a su vez de gestionar la siguiente solicitud de información pública generada en la página de internet <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> a través del folio **170358124000027**, dando respuesta a lo solicitado (se adjunta copia para pronta atención de la solicitud, la cual consta de una hoja generada en dicha página web), esto con fundamento en los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 27, 29, 51, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104 y 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que deberá responder y/o en su caso justificar el siguiente punto que a continuación se enlista:

Estimado Ayuntamiento de por la presente, me permito solicitar la siguiente información a través de la Plataforma de Transparencia correspondiente, en virtud del derecho de acceso a la información pública garantizado por la ley. Agradeceré se me proporcione la información detallada en los siguientes puntos:

1.- ¿Cuál es el monto que recibieron en participaciones por el fondo de seguridad pública del ramo 33 fondo 4 del año 2023?

2.- Señale ¿en qué ordenamiento legal municipal se encuentran autorizados los puntos de control de alcoholimetría?

- 3.- Señale ¿Cuáles son los puntos de control donde se utilizan instrumentos electrónicos para analizar los grados de intoxicación únicamente por el consumo de bebidas embriagantes?
- 4.- De nombre, marca y modelo del instrumento electrónico con el que se realizan los estudios de alcoholimetría.
- 5.- ¿Qué días son los establecidos para realizar los puntos de control vehicular por el consumo de bebidas embriagantes? (Sic)

La información solicitada deberá ser proporcionada en un término de 06 días hábiles, para dar contestación a la solicitud de referencia en tiempo y Forma.

Agradeciendo de antemano su colaboración y sin otro en particular, por el momento me despido con grato aprecio y consideración.

DE ACUERDO CON LA LEY DEL AYUNTAMIENTO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS.



H. AYUNTAMIENTO
2022-2024
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
AXOCHIAPAN, MOR.
C. VÍCTOR JAVIER GIL LÓPEZ.

C. c. p.- C. Félix Sánchez Espinoza Presidente Municipal Constitucional de Axochiapan Morelos. - Para su conocimiento.
C. c. p.- Archivo.



AXOCHIAPAN, MOR, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

"DISCIPULOS DE LA VERDAD"
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C. VICTOR JAVIER GIL LOPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS,
P R E S E N T E.

RECIBIDO
26 SEP. 2024
02:43 P.M.
AXOCHIAPAN, MORELOS.
2022-2024

Por este medio me es grato hacer propicia la oportunidad de enviarle un cordial saludo, así mismo en seguimiento a su oficio **UT-AXO/24/2024**, recibido en fecha 23 de del mes y año en curso, mediante el cual solicita contestar la solicitud de información con folio 170358124000027, misma que se omite su transcripción en obviedad de repetición, lo cual me permito informar lo siguiente:

Después de haber analizado el oficio **UT-AXO/24/2024**, en base a este y en relación a lo que corresponde a esta dirección a mi cargo, se contesta a los cuestionamientos enumerados del 1 al 5, en forma correlativa a los mismos por el solicitante de lo siguiente forma:

1. A la uno se informa: que esta dirección a mi cargo no se le designó ningún monto en participaciones por el fondo de seguridad pública del ramo 33, fondo 4, del año 2023, puesto que las participaciones de dicho fondo son recibidas y administradas por el propio alcalde de este municipio en coordinación con la tesorería municipal.
2. A la dos se informa: que actualmente no se cuenta con reglamentación municipal vigente que regule puntos de control de alcoholimetría.
3. A la tres se informa: que actualmente no se implementan puntos de control de alcoholimetría.
4. A la cuatro se informa: que hasta el momento no se cuenta con instrumentos electrónicos para estudios de alcoholimetría.
5. A la cinco se informa: que actualmente no se implementan puntos de control vehicular de alcoholimetría.

Con lo anterior, se solicita me tenga dando cumplimiento a la solicitud hecho por su oficio antes mencionado.

Sin otro particular, reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



RESPECTUOSAMENTE

CMDTE. ROBERTO TAJONAR CORTES
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL POLICIA DE TRANSITO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN MORELOS
2022 - 2024. CUIP: TACR680606H17283927

DIRECCIÓN DE
TRANSITO MUNICIPAL